

**Distrito Escolar Unificado de San Jacinto
Acuerdo de Tecnología de Uso Aceptable**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por favor, lea cuidadosamente lo siguiente antes de firmar este documento.

Acceso a Internet está coordinado a través de una asociación compleja de agencias del gobierno y las redes regionales y estatales. Además, el buen funcionamiento de estas redes depende de la conducta apropiada de los usuarios que deben cumplir con normas estrictas. Estas directrices se proporcionan aquí para que usted este consciente de las responsabilidades que está a punto de recibir.

En general, esto requiere la utilización eficiente, ética y legal de los recursos de la red. Si un usuario viola cualquiera de estas provisiones, su cuenta será cancelada y el acceso en el futuro podría ser negada. La firma(s) al final de este documento está(n) legalmente obligatorio e indica que la persona(s) que firmó ha(n) leído los términos y condiciones cuidadosamente y entiende(n) su importancia. Es la responsabilidad de todos los empleados del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto (SJUSD), estudiantes y otras personas que utilizan o acceden a los recursos tecnológicos del SJUSD que entiendan y sigan estos reglamentos de Tecnología de Uso Aceptable (AUP).

Todo el acceso al Internet se enrutan a través de una "medida de protección tecnológica", diseñado para filtrar el material que se encuentra en violación de los reglamentos del Internet del Distrito. Este filtro bloqueará material más desagradable, pero los usuarios deben ser conscientes de que el filtro puede fallar en bloquear algunos materiales censurables y estas páginas del Internet deben ser informados de inmediato para revisión. Un proceso de revisión está disponible para bloquear las páginas del Internet con materiales discutibles. También hay un proceso de revisión para solicitar el desbloqueo de páginas del Internet que los usuarios creen que contiene material que tiene beneficio educativo.

Definiciones

- Sistema/Red se entenderá que son los servicios de tecnología y equipos propios y/o proveídos por el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto (SJUSD) para el uso de los empleados del SJUSD escolares, estudiantes y otros usuarios autorizados, incluyendo pero no limitado a: computadoras/tabletas, Internet, teléfonos, máquinas de fax, correo de voz, correo electrónico, localizadores electrónicos, teléfonos celulares y radios.
- El acceso al Internet – Es un punto de conexión electrónico que tiene acceso al Internet si el conector está equipado con un puerto de red, tarjeta de red inalámbrica, Wi-Fi, o está conectado a una computadora, que tiene acceso al Internet.
- Menor de Edad / Estudiante se entiende que es una persona que no ha alcanzado la edad de 18 años.
- Obsceno tendrá el significado que se le atribuye en la sección 1460 del título 18, Código de Estados Unidos.
- La pornografía infantil tendrá el significado que se le atribuye en la Sección 2256 del Título 18, Código de Estados Unidos.
- Peligroso para los menores se entenderá ser cualquier foto, imagen, archivo de imagen gráfica u otra representación visual que:
 - En su conjunto y con respecto a los menores, apela a un interés lascivo en desnudez, sexo o excreción;
 - Demuestra, describe o representa, de una forma patentemente ofensiva con respecto a lo que es apropiado para menores de edad, un acto sexual real o simulada o el contacto sexual, actos sexuales reales o simuladas, normales o pervertidos, o una exhibición lasciva de los genitales, y
 - En su conjunto, carece de valor literario, artístico, político o científico para los menores.
- Tajar/Hackear significará intentar obtener acceso no autorizado al sistema informático y de la red que está conectado al Internet.
- Juego de azar se entenderá la práctica de juegos de azar incluyendo juegos que simulan juegos de azar que implique una transacción monetaria.
- Medida de protección tecnológica se referirá a un servidor proxy que bloquea y/o filtra el acceso al Internet.
- Autorizado empleado/estudiante se referirá a un empleado, voluntario o estudiante del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto.

1. **Uso Aceptable** - La red es proporcionada para el uso del empleado/estudiante para conducir investigaciones y comunicarse con otros sobre temas académicos y de ejercer actividades legítimas del Distrito. Los usuarios individuales de las redes de computadoras del distrito son responsables de su comportamiento y las comunicaciones en las redes. Se presume que los usuarios cumplirán con las normas del Distrito y cumplirán con las reglas que se especifican aquí. Violaciones de las reglas del Distrito descritas dará lugar a privilegios de acceso suspendido o revocado, así como otras garantizadas medidas disciplinarias. Cualquier uso comercial, político o no autorizado de los materiales o servicios, en cualquier forma, está prohibido. Todas las leyes de derechos de autor deben ser observadas.
2. **Uso Inaceptable** - Se prohíbe la transmisión de cualquier material en violación de cualquier ley o regulación de los Estados Unidos o estatal. Esto incluye, pero no se limita a la violación de derechos de autor, material amenazante u obsceno, o el uso inadecuado de material protegido por el secreto comercial o de juego ilegal. El uso para actividades comerciales no es aceptable. La utilización para anunciar productos o cabildeo político también está prohibida. Cualquier acto de transmisión o recepción de material pornográfico está expresamente prohibida.

Los empleados/estudiantes son responsables de seguir las normas sociales generalmente aceptadas para el uso de comunicación de titularidad y operación pública. Los empleados/estudiantes mantendrán altos estándares de conducta ética al utilizar el sistema. Ejemplos de uso no ético, inaceptable de equipos de tecnología de distrito son los siguientes:

- Enviar, mostrar o acceder lenguaje pornográfico, abusivo, obsceno, o de otras materias objetables, gráficos, u otros medios de comunicación
- La divulgación no autorizada, uso y divulgación de información personal acerca de los estudiantes o empleados
- "Tajar/Hackear" o de otra manera participar en actividades ilegales mientras está conectado al Internet
- Uso de lenguaje obsceno
- Acoso Cibernético (Cyber-bullying)
 - Flaming - mensajes electrónicos con mensajes de enojo y mensajes vulgares
 - Acoso - enviar repetidamente mensajes desagradables, malos e insultante
 - Sexting - es el acto de enviar mensajes sexualmente explícitos o fotos electrónicamente, principalmente entre los teléfonos celulares.
 - Denigración - "Dissing" (insultar) a alguien conectado al Internet, enviando o publicando rumores para dañar la reputación de una persona
 - Suplantación - fingiendo ser otra persona y enviando material para meter en problemas a la persona
 - Outing - comparte secretos de alguien o información avergonzosa o imágenes
 - Exclusión - exclusión intencional y cruelmente a alguien de un grupo
 - Acecho cibernético – acosar repetidamente e intensamente que incluye amenazas y crea miedo
- Acosar, insultar o atacar a otros
- Intencionalmente hacer daños a las computadoras, sistemas informáticos, datos, archivos, redes de información
- Violar las leyes de derechos de autor
- Utilizar o distribuir la palabra clave o clave de seguridad de otra persona
- Invadir archivos, carpetas o trabajos de otras personas
- Intencionalmente desperdiciar recursos limitados
- Emplear la red para los negocios personales o con efectos comerciales
- Enviar o recibir información no ética, ilegal, inmoral, inapropiada o inaceptable de cualquier tipo
- Participar en las actividades que causan la interrupción de la red o de sus sistemas
- El intento de eludir las medidas de seguridad del sistema
- Traspaso o reenviar un mensaje que se te envió privadamente, sin permiso de la persona del mensaje enviado
- Publicar mensajes en cadena o engranar "spamming" - es decir, el envío de un mensaje innecesaria a un gran número de personas
- Cualquier otra actividad que no es apropiado en un foro educativo

3. **Privilegios** - El uso de la red del Distrito es un privilegio, y el uso inaceptable dará lugar a la cancelación de esos privilegios. El Director de Tecnología, en colaboración con la administración del distrito/escuela puede cerrar una cuenta en cualquier momento como se requiere para uso inadecuado. La administración del distrito/escuela podrá solicitar al Director del Tecnología de negar, revocar o suspender cuentas de usuarios específicos. La violación de cualquier elemento contenido en estos reglamentos pueden resultar en la pérdida de acceso a una computadora/ tableta y/o de otras medidas disciplinarias, también posibles acciones punitivas conforme a lo dispuesto por las autoridades locales, estatales y federales.
4. **Etiqueta de la Red** - *Se espera que usted cumpla con las normas generalmente aceptadas de la etiqueta de la red. Esto incluye (pero no se limitan a) los siguientes:*
 - *Sea cortés.*
 - *Use un lenguaje apropiado.*
 - *No revele su dirección personal o números de teléfono de los estudiantes o colegas.*
 - *El correo electrónico (e-mail) no se garantiza que sea privado. Mensajes relacionados con o en apoyo de las actividades ilegales deben ser reportados al Director de Tecnología o al Distrito/administración de la escuela.*
 - *Todas las comunicaciones y la información accesible a través de la red deben ser asumidas como propiedad del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto.*
5. **Aviso Legal del Uso de Red** - Distrito Escolar Unificado de San Jacinto no ofrece ninguna garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, por el servicio que está proporcionando. El Distrito Escolar Unificado de San Jacinto no será responsable de los daños que sufre. Esto incluye la pérdida de datos por resulta de demoras, no entregas, entrega incorrecta, o interrupciones del servicio causadas por su propia negligencia o sus errores u omisiones. El uso de cualquier información obtenida a través de la red del Distrito es bajo su propio riesgo.
6. **Seguridad** - La seguridad en cualquier sistema de computadoras es de alta prioridad, especialmente cualquier sistema que tenga muchos usuarios y/o acceso a Internet. Los empleados/estudiantes no deben permitir que otros utilicen su cuenta, palabra clave o clave de seguridad, ya que él o ella son responsables de todas las acciones relacionadas con su cuenta. Los empleados/estudiantes deben notificar a los administradores escolares inmediatamente si su clave de seguridad se pierde o es robada o si creen que alguien tiene acceso a su cuenta. Los estudiantes solo deben utilizar los directorios de la red y los recursos que han sido asignados para su uso. Acceso no autorizado a cualquier otro nivel del sistema, o de otro tipo de recursos del sistema, está estrictamente prohibido. Los usuarios harán ningún intento de eludir el software anti-virus del distrito, firewall, filtrado y/o salvaguardias. Cuando haya terminado con una computadora, se espera que los estudiantes terminen/cierren la sesión. Si se puede identificar un problema de seguridad en la red del distrito, notifique a Servicios de Tecnología al 951-929-7700 ext. 4500. No use la cuenta de otra persona. Los intentos de acceso a la red del Distrito o cualquier computadora del distrito como un administrador del sistema se traducirán en suspensión o cancelación de los privilegios del usuario.
7. **Vandalismo** - El vandalismo resultará en la cancelación de privilegios. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir los datos de otro usuario, la red del Distrito, o cualquiera de las agencias mencionadas arriba u otras redes que están conectadas a la red del Distrito. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos, destruir y/o desfigurar cualquier equipo de tecnología.
8. **El Acceso al Internet y Otras Tecnologías de Adultos/Estudiantes** - Adultos/Estudiantes con el acceso al Sistema/Red cuando trabajando como empleado/estudiante o voluntario del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto; cuando asisten adiestramientos, reuniones, conferencias u otros eventos patrocinados por SJUSD o en una instalación de la que SJUSD contrario se ha otorgado el permiso de uso estará sujeto a las normas y reglamentos especificados de el Uso Aceptable y el Acta de Protección en Internet de Niños.
 - El empleado/estudiante cuyo nombre de una cuenta, es responsable de su uso apropiado en todo momento. Los empleados/estudiantes deberán mantener información de la cuenta, domicilios y números de teléfono privados. Ellos utilizarán el sistema sólo bajo su propio número de cuenta.
 - Los empleados/estudiantes deberán usar el sistema principalmente para efectos relacionados con su empleo/educación dentro del Condado. Queda terminantemente prohibido el uso comercial del sistema.

- Cualquier uso ilegal de los sistemas de red del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto, o el uso apoyando actividades ilegales es prohibido. El uso ilegal incluye el uso que viola las leyes locales, estatales y/o federales. Esto incluye, pero no se limita, los siguientes: el acoso a otros, transmitir o de origen ilegal, fraudulenta o comunicaciones difamatorias, transmitir material protegido más allá del alcance del uso justo sin permiso del propietario del copyright, o cualquier comunicación si el mensaje o la transmisión de distribución, constituiría o podría alentar una conducta que constituye un delito penal. Los usuarios no podrán utilizar cualquier tecnología o sistema para promover prácticas poco éticas o cualquier actividad prohibida por la ley o la política del distrito.
- Se prohíben las actividades que interfieran o perturben usuarios de la red, servicios o equipos. Tal interferencia o interrupción incluye, pero no se limita a, la distribución de publicidad no solicitada o envíos en bulto, "spamming", la propagación de gusanos y virus, y con el distrito, el condado o sistemas K12 red de alta velocidad para realizar o intentar realizar el ingreso no autorizado a otros dispositivos computacionales, o recursos de información o comunicación. Para el propósito de esta AUP, "publicidad no solicitada" incluye cualquier transmisión que describe los bienes, productos o servicios para la venta.
- Los empleados/estudiantes no transmitirán material que sea amenazante, obsceno, perjudicial o sexualmente explícito, o que pueda ser interpretado como acoso o menosprecio de otros basado en su raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas o inapropiado para la formación o relacionados usos del escuela/trabajo.
- Los empleados/estudiantes se abstendrán de participar en cualquier tipo de actividades de juego en el sistema.
- Los usuarios adultos no descargarán ni instalarán ningún juego en los dispositivos de propiedad del Distrito que no sean utilizados específicamente para efectos educativos. Todas las descargas/instalaciones deberán ser aprobados por la administración.
- Los estudiantes pueden participar en el juego de los juegos de computadora durante el tiempo libre de instrucción académica.
- Los usuarios no deben utilizar el sistema para participar en la piratería o los intentos no autorizados para comprometer cualquier otra forma o sistema de seguridad de la red. Revisión, duplicación, divulgación, sustracción, daños o alteración de archivos, contraseñas, sistemas informáticos o programas, mensajes de correo de voz u otros bienes de SJUSD uso o inadecuado de la información obtenida por medios no autorizados, puede ser motivo para disciplinar
- Los usuarios no deben conectar ningún equipo para el sistema/red sin la aprobación previa de departamento de Servicios de Tecnología. No moverán equipo a menos que los Servicios de Tecnología, en colaboración con la escuela/administración del distrito ha dado permiso.
- El material con derechos de autor no puede ser colocado en el sistema sin el permiso del autor. Los usuarios pueden descargar material con derechos de autor para su propio uso únicamente de acuerdo con las leyes de copyright.
- Los usuarios no deberán leer correo electrónico o archivos electrónicos, no intentarán interferir con las capacidades de otros usuarios de enviar o recibir correo electrónico, ni se adiestrarán intentar leer, borrar, copiar o modificar el correo de otros usuarios sin autorización. Los usuarios no deben falsificar el correo de otros usuarios.
- Se alienta a los usuarios a mantener los mensajes breves. El uso del sistema de e-mail está permitida, siempre y cuando ese uso es adecuado, no viola ninguna otra política del condado o distrito, y es aceptable para el individuo el supervisor del empleado o maestro/administrador del estudiante.
- Las siguientes prácticas están prohibidas:
 - El envío o retransmisión de cartas en cadena.
 - El envío de chistes no solicitados o material similar.
 - Uso en apoyo de las actividades políticas partidistas.

- Uso para actividades privadas o personales que excedan en relación la investigación, instrucción o administrativa aplicaciones del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto.
 - Visitar sitios de Internet pornográficos, racistas o de otra manera.
 - Cualquier otro uso que no es aceptable o no esta en acuerdo con la función, misión y metas de el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto determinado por el Distrito/Administración de Escuela.
- Los usuarios deberán reportar cualquier problema de seguridad o mal uso del sistema al Director de Tecnología, Administración de Escuela, o su representante.
 - Los usuarios adultos no deben cargar o descargar de Internet cualquier software en el equipo del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto sin la autorización previa de Servicios de Tecnología. Esto incluye los reproductores de medios, protectores de pantalla, fondos de escritorio, juegos, widgets, etc ...
 - Los estudiantes usuarios pueden descargar el material a sus dispositivos, siempre y cuando el material cumple con los requisitos enumerados en este AUP. Cualquier material considerado como ofensivo, distrayendo al ambiente educativo, sexualmente explícita, racista, o degradante será motivo de confiscación del dispositivo y acción disciplinaria apropiada.
9. **El Acceso a Internet por Menores/Estudiantes** - Menores/Estudiantes que acceden al sistema/red cuando trabajando como un empleado, estudiante y/o voluntario de SJUSD, cuando asisten a cursos de formación, reuniones, conferencias u otros eventos patrocinado por el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto o en una instalación de la que el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto de lo contrario se le ha concedido el permiso de uso estará sujeto a las normas y reglamentos que los usuarios adultos. En conformidad con el **Acta de Protección en Internet de Niños**, menores de edad estarán sujetos a las siguientes reglas:
- Los menores de edad no podrán acceder a material que sea obsceno, pornográfico, perjudicial para los menores, o de otra manera inapropiada para usos educativos o laborales.
 - Los menores de edad deberán utilizar únicamente el correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa para propósito relacionado con la educación en el contexto de una actividad de tarea relacionada con la escuela o con efectos relacionados con el trabajo, incluyendo voluntarios, en el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto.
 - Los menores de edad no podrán divulgar la información de identificación personal de cualquier tipo a través de Internet.
10. **Privacidad** - Los empleados/estudiantes no tienen derecho a la privacidad de cualquier información o archivo transmitida o almacenada a través del sistema, incluyendo los sistemas computadoras del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto, correo de voz, texto mensajería, correo electrónico u otros medios técnicos. El Distrito Escolar Unificado de San Jacinto se reserva el derecho de recuperar y leer cualquier mensaje o archivo. Todos los usuarios deben ser conscientes de que cuando se elimina un mensaje, se puede seguir siendo posible recrear el mensaje, por lo que la privacidad máxima de los mensajes no se puede garantizar a nadie. La fiabilidad de contraseñas para el mantenimiento de la confidencialidad no puede ser garantizada.
11. **Propiedad de "Aplicaciones"** - la compra de iPads y cualquier aplicación asociada (apps) será aprobado por la administración del Distrito de hacer la compra. La compra de los dispositivos y aplicaciones será a través del habitual proceso de solicitud. Una vez que la solicitud ha despejado el proceso de aprobación, el comprador designado(s) deberá obtener las aplicaciones y notificar al usuario finalmente una vez que se emitan los códigos. La descarga de las aplicaciones compradas por el Distrito hacia los dispositivos personales o números de cuenta personales está prohibida y puede constituir un regalo de fondos públicos. Todas las apps adquiridos por el Distrito serán instaladas utilizando IDs creados por el Distrito.
12. **Violación Política** - Cualquier violación de esta política y la regulación puede resultar en la pérdida del acceso al sistema, o cualquier componente por el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto, y puede ser referido a la agencias de la ley aplicable cuando sea necesario. Cualquier violación de esta política por un Distrito Escolar Unificado de San Jacinto empleado/estudiante también puede ser motivo para una acción disciplinaria.

13. **Registros Públicos y de Retención:**

- La información almacenada en el sistema o equipo del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto, incluido el correo electrónico, accesorios el correo electrónico, publicaciones web y mensajes de correo de voz puede llegar a ser registros del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto. Los registros del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto relativos a los negocios de SJUSD, ya sea en papel o computarizados se consideran registros públicos y, por lo tanto, pueden ser objeto de divulgación bajo el marco de la Ley de Registros Públicos ("PRA") y el Título 5, Sección 16020, et seq., Del Código de Regulaciones de California, perteneciente a la retención y destrucción de registros de la escuela.
- Una cuenta del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto de correo electrónico no está destinado para el almacenamiento permanente de e-mail. El Distrito Escolar Unificado de San Jacinto puede retener o disponer de un empleado su cuenta de e-mail, sea el empleado actualmente o anteriormente un empleado del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto. Las bandejas de entrada y salida de correo electrónico pueden ser depurárselas con la frecuencia de cada 90 días por el Distrito Escolar Unificado de San Jacinto.

Entiendo y cumpliré con los términos y condiciones anteriores del Acuerdo de Tecnología de Uso Aceptable. Yo también entiendo que cualquier violación de las reglas anteriores no es ética y puede constituir un delito ofensivo. Si cometo cualquier violación, mis privilegios de acceso pueden ser revocados, acción disciplinaria puede ser tomada y/o acción legal apropiada.

SAN JACINTO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO
San Jacinto, California

Aprobado: _____
Revisado: 02/2014